



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICON/DAJ/kgg

PUENTE ALTO,

EX. N° 1762

24 NOV 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 1337 de fecha 04 de septiembre de 2014, la Municipalidad de Puente Alto otorgó comodato al Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, del terreno ubicado en Avenida Luis Matte Larraín N° 2590 del Conjunto Habitacional Don Ramón I, Segundo sector, Lote N° 12 ; Que el Contrato de Comodato respectivo a que dio lugar, se suscribió entre las partes con fecha 05 de septiembre de 2014, en las condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Comodato singularizado en el Considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

